

MEYDIS asume su compromiso de implantar y mantener los requisitos de la cadena de custodia de acuerdo con los estándares FSC® y PEFC, y para ello ha definido e implementado un Sistema de Gestión de la Cadena de Custodia. MEYDIS hace partícipe de este compromiso a las personas de la organización, a sus proveedores y a sus clientes, y a todas las partes interesadas, poniéndolo a su disposición.

Igualmente, MEYDIS asume su compromiso con el cumplimiento de los principios y valores de FSC® tal y como se definen en la “Política para la Asociación de Organizaciones con FSC” (FSC-POL-01-004), y con los principios de PEFC. En este sentido, MEYDIS declara que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- a) Talas ilegales o comercio de madera o productos forestales ilegales.
- b) Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas.
- c) Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones silvícolas.
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos.
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas.
- f) Violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

MEYDIS asume y demuestra su compromiso de cumplir con los requisitos sociales, y de seguridad y salud laboral, definidos en el estándar PEFC, basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1988), y, por lo tanto:

- a) no impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa,
- b) no hace uso del trabajo forzoso,
- c) no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad de escolarización obligatoria,
- d) no impide la igualdad de oportunidades de empleo y de trato a los trabajadores,
- e) las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

De la misma forma, MEYDIS asume y demuestra su compromiso de cumplir con los requisitos laborales fundamentales del FSC®, y, por lo tanto:

- Al aplicar los requisitos laborales fundamentales del FSC®, la organización presta la debida atención a los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales, acatando simultáneamente los objetivos de los requisitos.
- La organización no utiliza mano de obra infantil. Se cumple la normativa nacional y no se emplea a trabajadores menores de 18 años.
- La organización no utiliza el trabajo forzoso u obligatorio.
 - o Las relaciones de empleo son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin la amenaza de castigo.
 - o No existen ni han existido prácticas de ningún tipo que indiquen trabajo forzoso u obligatorio, como violencia física o sexual, trabajo en condiciones de servidumbre, retención de salarios, restricción de movilidad, retención de documentos o amenazas de denuncia a las autoridades.
- En la organización no existe ningún tipo de discriminación en el empleo y la ocupación, siendo todas las prácticas laborales no discriminatorias.
- La organización respeta la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva, en cumplimiento del convenio colectivo de aplicación en el sector.

La Dirección solicita la colaboración y el esfuerzo de todos, para que cada uno haga suyo este **Compromiso con los valores de FSC® y PEFC**.